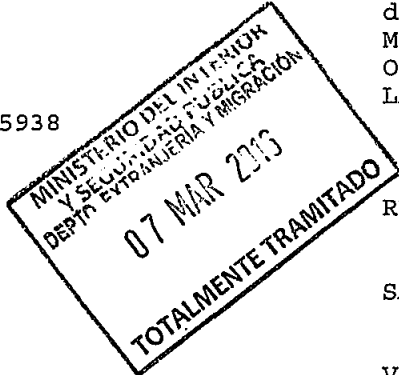


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°47445 del 31.03.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA N°62901 del 23.04.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. MOTIVOS LABORALES

N° Interno : 6215938



RESOLUCIÓN EXENTA N° 34598

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°47445 del 31.03.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA N°62901 del 23.04.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Dependiente por el periodo de un año, a doña Sefora Nahomy GARCIA ROJAS de nacionalidad PERUANA, doña Melani Coraima GARCIA ROJAS de nacionalidad PERUANA, doña Abby Ayelen Yamile GARCIA ROJAS de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°47445 del 31.03.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA N°62901 del 23.04.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Sefora Nahomy GARCIA ROJAS de nacionalidad PERUANA, doña Melani Coraima GARCIA ROJAS de nacionalidad PERUANA, doña Abby Ayelen Yamile GARCIA ROJAS de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, HASTA EL 15.12.2016 , a los extranjeros mencionados en el punto anterior.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS  
[312]25/02/2016  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.



  
\* VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS